

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Expte. Núm. 1642/2021.
MCLF

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Existiendo la necesidad temporal de desempeñar las funciones del puesto 70 F- Técnico Medio de Administración General, Grupo A2, adscrito al Departamento de Personal, al objeto de tramitar las ofertas de Empleo público pendientes, así como las diferentes tareas acumuladas en este Departamento, y especialmente tareas de apoyo a la jefa del Departamento.

Y al objeto de facilitar la carrera administrativa del personal funcionario de este Ayuntamiento se efectuará un proceso selectivo para la provisión del puesto mediante el nombramiento provisional por mejora de empleo a que se refiere el art. 107 de la Ley 10/2010 de 9 de julio de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, con las condiciones y efectos que se señalan en dicho texto legal.

Visto que por Decreto 2019-2636 de 06/11/2019, se establecen con carácter general las Bases Generales para la selección de personal temporal (funcionario/a interino y laboral) en el Ayuntamiento de Alfàfar mediante la constitución de Bolsas de empleo temporal, rectificadas por Decreto 2019-2720 de 20/11/2019 y publicadas en el BOP número 232 de fecha 03/12/2019.

Visto que han sido objeto de negociación las Bases reguladoras del proceso selectivo en mesas Generales de fecha 25 de febrero de 2021, en base a las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, con esta fecha,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Convocar proceso selectivo al objeto de seleccionar un Técnico/a Medio de Administración General para su nombramiento provisional por mejora de empleo al objeto de desempeñar las funciones del puesto 70 F- Técnico Medio de Administración General, Grupo A2, adscrito al Departamento de Personal y constitución de Bolsa de Trabajo, en su caso.

SEGUNDO. Aprobar las Bases que regirán dicha convocatoria, siendo el procedimiento de selección el Concurso-Oposición.

TERCERO. Que se haga pública la resolución al objeto de conocimiento de todo el personal del Ayuntamiento y se publiquen íntegramente las Bases en los tablones de anuncios y en el portal del Ayuntamiento www.alfafar.com.



CUARTO. El plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo será del 29 de marzo al 9 de abril de 2021 ambos inclusive, y se presentarán preferentemente telemáticamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alfajar. (alfajar.sedeelectronica.es).

QUINTO. El Órgano de selección ha sido establecido en las bases que regulan el citado proceso selectivo.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal y organizaciones sindicales.

En Alfajar, documento firmado electrónicamente.

